



**INFORME
DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD
SEDE: CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ. Calle 85 N° 11-96**

Informe año:	Ciclo 2019		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	1	08	2019

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR						
PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.		DD	MM	AAAA
		Fecha Realización Auditoría:				
				24	07	2018
ESTRATÉGICOS:	Comunicación Institucional					
MISIONALES:	Mejoramiento de la Infraestructura Física Registro y Control de Abogados Reordenamiento Judicial Administración de la Carrera Judicial Formación Judicial					
APOYO:	Gestión de la Información Estadística					
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Mejoramiento del SIGCMA					
Nombre del Auditor Interno:	Álvaro Garzón (Auditor Líder)		Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Interna desarrollado por Auditado.	SI	NO	
Nombre del Auditado:	Dra. Emilia Montañez de Torres			X		
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa- Auditoria del ICONTEC-	SI	NO	
		X		X		
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorias anteriores, en la auditoria realizada en la vigencia anterior.	SI	NO	
	X			X		
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO	
	X			X		
OBSERVACIONES:	Informe de Auditoria Externa de ICONTEC 2018: Se deben presentar acciones de gestión frente a las oportunidades de mejora planteadas por ICONTEC 2018, páginas 40 y 41 dirigidas a los procesos de Administración de la Carrera Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y control de Abogados y Auxiliares, comunicación Institucional y las relacionadas con el documento Revisión por la Dirección Queda el compromiso por parte del líder del proceso de Mejoramiento del SIGCMA, profesional Alejandro Romero de cerrar y registrar las acciones correspondientes, las cuales se deben enviar a la Coordinación Nacional de Calidad antes del 16/08/2019. Igual procedimiento se debe aplicar a las acciones de gestión pendientes del informe					



	de Auditoría Interna de Calidad 2018.
--	---------------------------------------



INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	1		
ESTRATÉGICOS:	Planeación Estratégica y Comunicación Institucional	Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Registro y Control de Abogados-Reordenamiento Judicial-Administración de la Carrera Judicial-Gestión de la Formación Judicial.		29	07	2019
APOYO:	Gestión de la Información Estadística				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Mejoramiento Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente -SIGCMA				

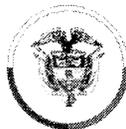
1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	01	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
			29	07	2019		29	07	2019

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Doris Sarmiento Santander	3014539472	dsarmies@cendoj.ramajudicial.gov.co	Tomás Villagrán Martínez	3154449350	tvillagm@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO: Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001:2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA-SGC.
ALCAN CE: Verificación de los requisitos de las NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede) a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaria (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA-SGC certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA-SGC.
COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar): Consejo Seccional de Bogotá. Calle 85 N° 11-96.
CRITERIOS DE LA AUDITORIA:



Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015 NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC ISO 19011:2018, los documentos propios de cada SIG y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA-SGC.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD

3.1. RESULTADO DETALLADO

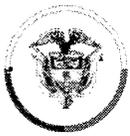
NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica a la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría anotar el numeral de los requisitos auditados.		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1.	<p>La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad no define las responsabilidades del Consejo Seccional de la Judicatura respecto al proceso Gestión de la Formación Judicial, por lo cual no se encontró en la auditoría evidencia de una ejecución de actividades planificadas y controladas, así como tampoco seguimiento, análisis y evaluación del proceso.</p> <p>La caracterización del proceso Gestión de la Formación Judicial identifica como responsable en las Seccionales a los Magistrados del Consejo Seccional y a los Coordinadores Seccionales; sin embargo, en las actividades del CICLO PHVA no se define ni se describe ninguna actividad en las cuales participen.</p> <p>Los siguientes indicadores definidos para las Seccionales en la caracterización del proceso de Gestión de la Formación Judicial no se miden en el Consejo Seccional de Bogotá</p> <p>:1- Cumplimiento de los Programas de Formación Judicial.</p> <p>2. Eficiencia en la gestión presupuestal</p> <p>3. Eficacia de la formación impartida</p> <p>Evidencia: Caracterización del proceso de Gestión de la Formación Judicial. Matriz de Seguimiento de indicadores de los procesos la cual registra la medición 2018 y 2019 de Gestión de la Información Estadística, de la Gestión de la Formación Judicial sin medición, de Reordenamiento Judicial, y de Administración de la Carrera Judicial</p>	Gestión de la Formación Judicial	8.1 literales: c-d-e 9.1		8.1 Literal c, numeral 1 9.1
2.	<p>Existen riesgos identificados en el proceso registro y control de abogados y auxiliares de la justicia, sin embargo, no se ha definido y valorado el riesgo que implica mantener tarjetas de abogado que no son reclamadas por los solicitantes.</p> <p>Evidencia: Al momento de la auditoría la secretaría del Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá cuenta con 184 tarjetas de abogado sin reclamar desde el año 2018 y 239 que corresponden al año 2019.</p> <p>No existe por parte del Consejo Superior de la Judicatura protocolos que definan las medidas de seguridad y la disposición que debe dar a estos</p>	Registro y Control de Abogados Mejoramiento SIGCMA.		6.1.1 -c.	6.1.1 Literal C



	documentos de identificación personal y acreditación de la facultad de abogado.				
3.	<p>La auditoría Interna 2019 no evidencia medición del indicador “<i>Quejas, Reclamos y Sugerencias atendidos oportunamente</i>”, ni acciones de gestión para atender la No Conformidad del proceso registrada por la auditoría interna de calidad 2018 que cita: “<i>Se evidenció que no se tomaron los insumos obligatorios para la medición del indicador de Quejas, Reclamos y Sugerencias, Medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar los resultados válidos en la evaluación del desempeño</i>”</p> <p>Evidencia: Informe Auditoría Interna de calidad 2018 y revisión de la Auditoría Interna de Calidad 2019 al proceso.</p>	Comunicación Institucional	9.1.1 10.2.1. a y b		9.1
4.	<p>El formato utilizado en el Consejo Seccional para “Acta de Análisis de Riesgos” no corresponde al formato establecido y aprobado por el SIGCMA para Acta de Reunión.</p> <p>Lo anterior evidencia que no se tomaron acciones de gestión frente a la No Conformidad del informe de Auditoría Interna 2018 que en el ítem 8 incluye: “<i>La Auditoría Interna evidencia que el formato Acta de Reunión de análisis de Riesgos del proceso en el Consejo Seccional se encuentra incompleto y desactualizado</i>”. La No Conformidad 2018 está dirigida a los procesos de Administración de la Carrera Judicial y Mejoramiento del SIGCMA.</p> <p>Evidencia: Informe de Auditoría Interna 2018 y Actas de Riesgos de la Seccional presentados en el ejercicio de auditoría interna 2019</p>	Mejoramiento del SIGCMA	7.5. 3. y 10.2.1 byc		9.1.3
5.	<p>En el proceso de Comunicación Institucional no se evidencia información documentada de los procedimientos que aplica el Consejo Seccional para este proceso; no se conserva información documentada de los procedimientos del SIGCMA aprobados para este proceso divulgados a través del Software de ITS, los cuales fueron actualizados y socializados en la página SIGCMA EN LINEA vigencias 2017 y 2018.</p> <p>Cabe anotar que en el momento se está surtiendo una segunda actualización de los documentos del proceso de Comunicación Institucional, fundamentada en los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asumido por la Entidad, y en lo correspondiente a los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015; documentación que una vez sea recibida y formalizada frente al proceso de Mejoramiento del SIGCMA del Nivel Central, será divulgada y socializada en la nueva página web del SIGCMA.</p> <p>La gestión desarrollada por responsabilidad del personal que maneja el proceso siguiendo las directrices establecidas por el Consejo Seccional no está documentada.</p> <p>Revisada “La Matriz de comunicaciones” del Consejo Seccional, se evidencia que ésta no incluye quien</p>	Comunicación Institucional	7.4 y 7.5.1.a y b		7.4



	<p>comunica y a quien se comunica, registrándose actividades en la matriz que no consideran estos aspectos como lo determina la oportunidad de mejora presentada por el Ente Certificador ICONTEC vigencia 2018.</p> <p>Evidencia: 1- No se presenta información documentada de los procedimientos aplicados por la seccional ni de los establecidos por el SIGCMA. 2- Informe de ICONTEC 2018 pág. 41.</p>				
6.	<p>La matriz de indicadores del Consejo Seccional no evidencia la medición de los indicadores de los procesos de Comunicación Institucional, Gestión de la Formación Judicial, Mejoramiento del SIGCMA ni de los indicadores del proceso de Planeación Estratégica presentados al auditor interno en el ejercicio de la auditoría.</p> <p>La Matriz de indicadores 2018 y 2019 evidencia el seguimiento, medición y análisis de indicadores de los procesos de Gestión de la información Estadística, Registro de Abogados, Administración de Carrera Judicial y Reordenamiento.</p> <p>Evidencia: Matriz de Indicadores 2018 y 2019</p>	Mejoramiento del SIGCMA	9.1.1.-a y d 9.1.3		9.1
7.	<p>Se evidencia que en el proceso de Mejoramiento del SIGCMA no se ha realizado revisión de los riesgos de este proceso en el último año.</p> <p>No se evidencia información documentada ni Acta de análisis y evaluación de riesgos del proceso de Mejoramiento del SIGCMA en el Consejo Seccional de Bogotá.</p> <p>El Acta de Riesgos presentado en el ejercicio de la auditoría interna con fecha 26/07/2019, sólo incluye los riesgos de los procesos de Administración de la Carrera Judicial, Reordenamiento, Información Estadística, Registro y Control de Abogados. El formato se presenta incompleto y sin firmas.</p> <p>El archivo presentado como Matriz de Riesgos del Proceso de Mejoramiento corresponde a la Matriz de Riesgos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca.</p> <p>Evidencia: Matriz de Riesgos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca. Acta de Riesgos Consejo Seccional de Bogotá de fecha 26/07/2019.</p>	Mejoramiento del SIGCMA	6.1 y 9.1.3.-e		6.1
8.	<p>La auditoría interna no evidencia información documentada ni acciones de gestión para atender las oportunidades de mejora presentada por la Auditoría Externa de ICONTEC 2018.</p> <p>Evidencia: Informe de ICONTEC 2018 pag.41</p>	Mejoramiento del SIGCMA	10.2.1 10.2.2.		10.2
9.	<p>La Auditoría Interna no evidencia información documentada del cierre oportuno de las acciones de gestión del proceso de Mejoramiento del SIGMA; ni medición de los indicadores:</p> <p>1- Cierre Oportuno de Acciones de Gestión. 2- Cumplimiento de Objetivos SIGCMA</p>	Mejoramiento del SIGCMA	9.1.1 y 9.1.3		9.1



Evidencia: Matriz de indicadores del Consejo Seccional 2018 y 2019				
--	--	--	--	--

NC: No conformidad.

3.2 FORTALEZAS

El compromiso de la Magistrada Dra. Yaneth Naranjo y demás auditados y el cumplimiento de la gestión asignada, refleja la responsabilidad hacia la mejora del SIGCMA, logrando durante la vigencia anterior avance en:

- La divulgación y socialización del Contexto Organizacional al interior del Consejo Seccional de Bogotá.
- En cumplimiento de los lineamientos fijados en el Acuerdo PSAA14-10160, durante la vigencia 2018 se ha venido trabajando en el fomento de las políticas de sostenibilidad ambiental del entorno a través de la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales tanto para esta dependencia como para la Dirección Ejecutiva Seccional.
- Los responsables de los procesos de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia, de Administración de la Carrera Judicial y Gestión de la Información Estadística demuestran conocimiento de las actividades y herramientas de control, como lo son: caracterizaciones y procedimientos, indicadores de gestión, matrices de riesgos, contexto de la organización y acciones de mejora; así como un adecuado registro, control y gestión de las salidas no conformes; tienen identificados los factores internos y externos y las partes interesadas de la organización.
- Se ha iniciado la identificación de los riesgos de corrupción que afectan a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Consejo Seccional de Bogotá.
- En el proceso Gestión de la Información Estadística se han implementado acciones efectivas para mejorar la rendición de estadística en el tiempo oportuno, como requerimientos escritos a los despachos que falten, capacitaciones pasando del 79,65% en 2018 al 87,65% en el mismo trimestre de 2019.
- El Software de registro, control y seguimiento de las vigilancias judiciales para atender las quejas interpuestas por los usuarios de la justicia.
- El seguimiento semanal a través de reuniones de Sala sobre los asuntos Misionales y de Apoyo de Consejo de Bogotá,

3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se observa que el Consejo Seccional se encuentra en un nivel de maduración del SIGCMA. A través del proceso de Mejoramiento del SIGCMA de la Seccional y de forma sistemática, partiendo de un análisis más profundo de la información que arroja el mismo sistema (Contexto, riesgos, indicadores, encuestas, seguimiento), se sugiere determinar planes y proyectos que apoyen la gestión.

Las siguientes oportunidades de mejora se fundamentan en la preparación y desarrollo de la Auditoría Interna 2019 y en la revisión documental de los documentos de los procesos del Consejo Seccional. Las acciones de gestión que se generen de las oportunidades identificadas en este proceso de auditoría interna, permitirán lograr la unificación de criterios e integración de los procesos del SIGCMA en pro de la mejora continua del Consejo Seccional de Bogotá.

Contexto Organizacional:

- Integrar el Contexto del Consejo Seccional de Bogotá con el Contexto Organizacional registrado en la página web del SIGCMA, incluyendo en la matriz de este documento los parámetros identificados por el Consejo Seccional y la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá, teniendo en cuenta las observaciones registradas en el documento enviado por la Auditora Líder a través del correo institucional el día 4 de agosto 2019.
- Trasladar al formato denominado "Matriz del Contexto" y socializado a través de la página web del SIGCMA, los aspectos identificados por el Consejo Seccional de Bogotá, relacionados con los factores internos, externos, los positivos y negativos y el seguimiento correspondiente, presentado en formato excell a la Auditoría Interna de Calidad 2019, debido a que no usaron el formato establecido.

Plan Operativo Consejo Seccional de Bogotá:

- El documento Plan Operativo 2019, se debe ajustar según los lineamientos del SIGCMA, puesto que este documento, registra como Misión y Visión del SIGCMA, la correspondiente a la Planeación Estratégica de la Entidad según pag.8 del Plan Sectorial de Desarrollo, y no la identificada para el SIGCMA en la pag.22 del Manual de Calidad divulgado en la página web del SIGCMA.
- Se sugiere complementar el documento Plan Operativo incluyendo los aspectos generales del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 en lo que aplican al Consejo Seccional, y en los aspectos que el Consejo Seccional considere debe registrar del Contexto Organizacional.
- Se sugiere identificar en los ítems registrados en el documento Plan Operativo como "Actividades a Desarrollar y Planeación de las Actividades" columnas adicionales que reflejen los procesos del SIGCMA responsables de las mismas;



igualmente incluir las "metas" proyectadas para el cumplimiento de las actividades, las cuales servirán de base para el seguimiento, medición, análisis y evaluación de los indicadores y riesgos de los procesos del Consejo Seccional de Bogotá.

Matriz de Comunicaciones:

- Complementar el documento con columnas que identifiquen "quien comunica y a quien se comunica"
- Se sugiere revisar la Matriz de Comunicaciones frente al Plan de Comunicaciones de la Entidad.

Informe de Revisión a la Alta Dirección del Consejo Seccional Bogotá:

- Tener en cuenta la observación de la Auditoría Externa de ICONTEC, vigencia 2018 pág. 40: "Considerar la revisión por la dirección de la Seccional Bogotá de manera independiente con la Seccional Cundinamarca considerando que las dos seccionales son autónomas". La Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá, debe participar en la construcción del informe de Revisión del Consejo Seccional de Bogotá brindando los insumos respectivos.
- Tener en cuenta la circular PSAC12-30 y el Acuerdo PSAA16-10559 de agosto 9 de 2016, ajustando el informe de Revisión a corte de vigencia diciembre, con el fin de integrar la información contenida en el documento con el informe de revisión presentado por la Coordinación Nacional de Calidad. Esto permite un mejor control de los procesos del SIGCMA del Nivel Seccional de Bogotá.
- Asumir las responsabilidades asignadas a la coordinación seccional de competencias según Acuerdo PSAA14-10161. Fortalecer las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización en cumplimiento de los objetivos de Calidad registrando las evidencias de la acción que señala el informe de revisión en la página 44.
- Evidenciar el incremento generalizado de la medición de los objetivos de calidad en el Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, de lo cual es destacable el incremento de los objetivos, cumplir los requisitos de los usuarios y satisfacción de los usuarios; los cuales corresponden al seguimiento de los grupos de trabajo del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, según página 48 del informe de Revisión a la Alta Dirección.

A través de los informes identificados en la caracterización de los procesos de Planeación y Mejoramiento del SIGCMA, evidenciar el seguimiento que se realiza semanalmente en las Salas Ordinarias del Consejo Seccional sobre el avance y gestión de todos los procesos del SIGCMA en relación con el cumplimiento de los objetivos de calidad, el análisis y evaluación del proceso, las acciones de gestión correctivas, preventivas y /o de mejora, así como el resultado de las Auditorías Internas y Externas programadas por la Entidad.

Tablas de Retención Documental

- Solicitar al CENDOJ y al SIGCMA capacitación para la aplicación del Acuerdo PCSJA19-11303 DE 2019," por el cual se adoptan las tablas de retención documental del Consejo Superior de la Judicatura y sus unidades, de los consejos seccionales de la judicatura, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de las direcciones seccionales de administración judicial y de las oficinas adscritas.

Matriz de Riesgos:

- Desarrollar según Contexto y formato presentado en la página web del SIGCMA, la matriz denominada "Planeación para abordar los riesgos y oportunidades de las partes interesadas.
- El Consejo Seccional de Bogotá de manera independiente debe identificar los riesgos de su dependencia en el Proceso de Mejoramiento del SIGCMA, puesto que evidencia son los riesgos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.
- Todos los procesos del Consejo Seccional de Bogotá deben consultar la Matriz de Riesgo identificada por el líder de proceso del Nivel Central y proceder a aplicar los ajustes correspondientes con la finalidad de unificar e integrar criterios a Nivel Nacional
- La Matriz de Riesgos del Consejo Seccional debe evidenciar en el riesgo de corrupción "los controles "establecidos por los procesos, en lo relacionado con Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) 1712 de 2014, Norma NTC ISO 37001 y con los Acuerdos PSAA14-10160(Política de Gestión Ambiental de la Entidad) y PSAA14-10161(Estructura, roles y responsabilidades del SIGCMA), en lo correspondiente a la estructura y responsabilidades del Nivel Seccional.
- Fortalecer el análisis y evaluación de Riesgos por proceso, para ello se sugiere:
 - a. Programar reuniones trimestrales que permitan vigilar con mayor periodicidad la efectividad de los controles existentes en la Matriz de Riesgos del Consejo Seccional, lo cual contribuye a evitar la materialización del riesgo. (la Norma ISO no determina periodicidad sobre las acciones para abordar riesgos y oportunidades, estas



las puede determinar la dependencia de forma autónoma).

- b. En las actas de análisis de riesgos, el ítem -Desarrollo de la agenda debe reflejar el análisis y evaluación de **cada uno de los riesgos identificados** por el proceso, producto de las alternativas de manejo después de controles y de las acciones de gestión y/o oportunidades de mejora producto del análisis aplicado a cada uno de los riesgos identificados. El ítem Tareas y compromisos deber reflejar lo correspondiente.

Indicadores:

- Revisar la metodología para el establecimiento de metas de los indicadores propuestos y fortalecer el análisis de resultados de los indicadores para que esta información contribuya a la mejora de los procesos del Consejo Seccional de Bogotá y a la generación de planes de acción orientados a la consecución de las metas y resultados propuestos.
- Fortalecer el análisis, evaluación de indicadores del Consejo Seccional, se sugiere consultar guía de indicadores del DNP y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG asumido por la Entidad
- La Matriz de indicadores determinada por el Consejo Seccional de Bogotá debe incluir los indicadores identificados por todos los procesos del Consejo Seccional, siguiendo el formato establecido por el SIGCMA

Marco Normativo SIGCMA:

- Todos los procesos deben mantener actualizado el marco normativo que aplica al proceso: solicitar al Nivel Central el listado correspondiente y complementar esta información con la legislación específica que aplica a Nivel Seccional utilizando el formato establecido por el SIGCMA a través de la página web.

3.4 CONCLUSIONES

La auditoría interna de Calidad 2019, evidencia:

- El interés y voluntad de la Magistrada Dra. Yaneth Naranjo quien estuvo atenta al desarrollo del ejercicio de Auditoría Interna y como líder del proceso de Planeación Estratégica de la Seccional; notándose la ausencia en el proceso de auditoría interna de Calidad de los doctores Héctor Peña y la doctora Emilia Montañez de quien informan se encuentra en vacaciones. Igualmente se reconoce el esfuerzo de los auditados para la mejora de los procesos y la conformidad del SIGCMA en el Consejo Seccional de Bogotá.
- Se evidencia mayor responsabilidad y conocimiento del SIGCMA por parte de los auditados.
- El líder del proceso de Mejoramiento del SIGCMA debe tener mayor empoderamiento y control sobre las responsabilidades asignadas para buscar la conformidad del SIGCMA y el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 en todos los procesos del Consejo Seccional; dado que este proceso no evidencia informes del análisis, surgido del seguimiento y medición de los indicadores y riesgos aplicados por los procesos, lo cual le permitiría al Consejo Seccional determinar el cumplimiento de los objetivos de calidad como lo determina el SIGCMA y la norma NTC de Calidad implementada por la Entidad.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO:

NOMBRE

FIRMA

FECHA 16-08/19

Magistrada Dra. Yaneth Naranjo

AUDITOR LIDER

NOMBRE

FIRMA

FECHA 16-08/2019

Doris Sarmiento Santander

